

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD  
DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
CELEBRADA EL 13 DE AGOSTO DE 2013**

En la sala del Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras, a las diecisiete horas del día trece de agosto de dos mil trece, dio inicio la cuarta sesión extraordinaria del Consejo Técnico con la finalidad de desahogar el siguiente punto único:

**Procedimiento relativo al caso del Dr. Boris Berenzon Gorn.**-----

**1. Lista de asistencia.**-----

Presidenta: Dra. Gloria Villegas Moreno

Secretaria: Mtra. Ofelia Escudero Cabezudt

Consejeros Profesores

Bibliotecología: Mtra. Isabel Chong de la Cruz y Mtro. José Tomás Palacios Medellín;

Latinoamericanos: Mtro. Fidel Fernando Astorga Ortiz y Dr. Miguel Orduña Carson;

Filosofía: Mtro. Josu Landa Goyogana; Geografía: Mtra. Eduardo Antonio Pérez Torres y

Mtro. José Manuel Espinoza Rodríguez; Historia: Dr. Gerardo Bustos Trejo y Dra. Noemí

Cruz Cortés; Letras: Dr. Mario Murgia Elizalde y Dr. José María Villarías Zugazagoitia;

Literatura Dramática y Teatro: Mtra. Esperanza Yoalli Malpica López; Pedagogía: Mtra.

Martha Corenstein Zaslav.-----

Mtra. Pilar Martínez Hernández, consejera universitaria; Dr. Rafael Guevara Fefer, consejero académico del Área de las Humanidades y de las Artes, invitados.-----

Consejeros Alumnos

Bibliotecología: Martha Virginia Urrutia Ramírez; Estudios Latinoamericanos: Ingrid

Bengoa Cedillo y Guillermo Aquino Falfán; Filosofía: Samuel David Zepeda López y Luis

Ángel Lara Pereda; Geografía: Giancarlo Aguilar Azcanio y Jesús Andrés Barranco Pérez;

Historia: Ignacio Basilio Rivera y Monserrat Salazar Sánchez; Letras: Grecia Monroy

Sánchez y Denisse Gotlib Gutiérrez; Literatura Dramática y Teatro: Hebzoariba Hernández

Gómez y Mario Rodrigo Castro Flores; Pedagogía: Eréndira Garnica Aragón y Luis

Alberto Cruz Bermúdez.-----

Ángel Chávez Mancilla, consejero universitario, invitado.-----

Habiendo quórum se inició la sesión.-----

**2.- Procedimiento relativo al caso del Dr. Boris Berenzon Gorn.**-----

- Lectura del escrito y anexos del doctor Boris Berenzon Gorn, de fecha 7 de agosto, con los que da respuesta al oficio número FFLE/DIR/147/2013 suscrito por la Directora de la Facultad, Dra. Gloria Villegas Moreno, por considerarse que ha incurrido en una de las causas de sanción previstas en el artículo 108 inciso b) “La deficiencia en las labores ... de investigación, objetivamente comprobada”, del Estatuto del Personal Académico.

- Lectura de dos cartas dirigidas a la Directora y al Consejo Técnico de la Facultad, sobre el caso del Dr. Boris Berenzon Gorn. En la carta suscrita por algunos profesores del Colegio de Historia, a la cual incorporan un “índice” de anexos, los profesores señalan que “...hemos reunido documentación que permitirá constatar que aparte de las acusaciones ya

presentadas, Boris Berenzon ha incurrido de manera reiterada en estas prácticas”. La segunda, firmada por el profesor Pablo Piccato, y apoyada por 193 “exalumnos” de la Facultad, en la cual se solicita al Consejo Técnico una respuesta enérgica contra la “deshonestidad” intelectual del Dr. Berenzon.

**Se dieron por recibidas las dos cartas, acordándose responderlas. Asimismo, el pleno del Consejo acordó que se integraran al expediente, sin pronunciarse sobre su contenido, ni el de los anexos de la primera, en virtud de que esta documentación no era del conocimiento del Dr. Berenzon. Se nombró una comisión redactora integrada por los consejeros: Dr. Miguel Orduña Carson, Mtra. Isabel Chong de la Cruz, Dr. José María Villarías Zugazagoitia, Dra. Noemí Cruz Cortés, Montserrat Salazar Sánchez y Grecia Monroy Sánchez. Aprobado. (ACUERDO 268/2013)-----**

El Consejo Técnico analizó el escrito de respuesta entregado por el Dr. Boris Berenzon, así como cada uno de los documentos que incluyó como anexos. Una vez ponderados los argumentos y las pruebas, el Consejo Técnico acordó que procedía, en estricto cumplimiento de la Legislación Universitaria, tomar una decisión.

**Tras la amplia y exhaustiva deliberación que se llevó a cabo, el pleno del Consejo Técnico acordó, por unanimidad, aplicar al Dr. Boris Berenzon Gorn la sanción prevista en el artículo 109, inciso c) del Estatuto del Personal Académico: DESTITUCIÓN, en virtud de que se acredita fehacientemente que ha incurrido en “La deficiencia en las labores ... de investigación, objetivamente comprobada.” (ACUERDO 269/2013)-----**

**Asimismo, dispuso anexar al expediente del Dr. Berenzon el extrañamiento emitido por el Consejo Técnico en su sesión del 25 de marzo de 2011, que se le aplicó como sanción con base el artículo 109, inciso a) del Estatuto del Personal Académico. (ACUERDO 270/2013)-----**

**Nombrar una Comisión Especial para redactar la notificación de resolución. La Comisión quedó integrada por la Dra. Gloria Villegas Moreno, Mtra. Ofelia Escudero Cabezudt, Dr. Gerardo Bustos Trejo, Dr. Miguel Orduña Carson, Mtro. Josu Landa Goyogana, Mtro. Fidel Fernando Astorga Ortiz, Mtra. Isabel Chong De la Cruz, Dra. Noemí Cruz Cortés, Ignacio Basilio Rivera y Grecia Monroy Sánchez. (ACUERDO 271/2013)-----**

**Citar a una sesión extraordinaria del Consejo Técnico el viernes 23 de agosto a las 10:00 horas, para presentar al pleno el documento de notificación de la resolución final. (ACUERDO 272/2013)-----**

**Una vez aprobado el documento de notificación se entregará al Dr. Berenzon y, posteriormente, el expediente completo se remitirá a la H. Comisión de Honor del H. Consejo Universitario, por tratarse de un académico que cuenta con más de tres años de antigüedad. (ACUERDO 273/2013)-----**

Una vez desahogada la agenda, se dio por terminada la cuarta sesión extraordinaria del Consejo Técnico a las veintiuna horas con cincuenta y cinco minutos del día de la fecha.---